DICTAMEN COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 09/2015

Asunción, 23 de septiembre de 2015.

VISTO: La Resolución DNCP Nº 2564/2015 recaída en el marco del **LLAMADO MOPC N° 09/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE LA PATRULLA CAMINERA" ID N° 285.141;**

CONSIDERANDO:

Que, la citada Resolución *POR LA CUAL SE RECHAZA LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA UNIPERSONAL TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ CON RELACION A LOS LOTES N° 2 Y 3; Y SE HACE LUGAR PARCIALMENTE A LA PROTESTA CON RELACION AL LOTE 1 CONTRA LA ADJUDICACION REALIZADA A FAVOR DE METALCAR S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS ...",* en su parte resolutiva segundo punto hace lugar parcialmente a la protesta promovida por la firma unipersonal *TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ* en lo referente a la adjudicación del Lote 1 a favor de la firma METALCAR S.A.

Que asimismo, resuelve anular parcialmente la Resolución de Adjudicación Nº 998 de fecha 25 de junio de 2015, disponiendo por lo tanto una nueva evaluación de las ofertas presentadas en el LOTE Nº 1 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS DUCATI del llamado de referencia.

Que, conforme con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros la evaluación de los requisitos técnicos requeridos en el PBC.

Al respecto, por memorándum D.A. Nº 934/2015 la Dirección de Bienes y Suministros remite el informe de reevaluación, que en su parte pertinente menciona:

1) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

En fecha 25 de marzo de 2015, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva y Alberdi, Edificio Central, 3er piso, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, fueron las siguientes:

N°	EMPRESAS	LOTE N° 1 Monto G.	LOTE N° 2 Monto G.	LOTE N° 3 Monto G.
1	TALLER BALBUENA	18.690.000	19.200.000	12.110.000
2	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR	7.940.000	10.520.000	7.450.000
3	ENGINEERING S.A	28.200.000	20.900.000	17.680.000
4	METALCAR S.A	35.429.000	48.791.000	18.911.000
5	RG SERVICE	55.000.000	55.000.000	18.000.000
6	OTTONELLI S.A	54.700.000	NO COTIZA	NO COTIZA
MONTO MAXIMO		110.000.000	110.000.000	30.000.000
MONTO MINIMO		55.000.000	55.000.000	15.000.000

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Director
Técnica de Control Interno - MOPC

ABOG. ETH DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

2) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

a) *Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.*

4.- En lo referente a la SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC:

4.1) Análisis y Evaluación de los Lotes:

LOTE Nº 1 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS DUCATI

b) *Experiencia y Capacidad Técnica*

b.1) Criterios que acrediten la conformidad de los Bienes y Servicios

FACTORES	TALLER BALBUENA	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR	ENGINEERING S.A	METALCAR S.A	RG SERVICE	OTTONELLI S.A
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas impresas y firmadas)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:

1. *Taller Balbuena según informe de la Patrulla Caminera (DAC/dabs N° 16/15 – MEU N° 14685/15)"No Cumple", debido a que en la verificación in situ realizada por funcionarios de la Patrulla Caminera al local del taller Balbuena se constató que el perímetro del local de la firma se encuentra parcialmente descubierto, lo que constituye un riesgo para los bienes de la Institución. Además de no observarse sistema de seguridad, prevención de incendios, y guardias de seguridad. Así también se observa que en su planilla oferta se equivocó en la denominación de la moto, que según Adenda N° 4 debía decir: Ducati 1200; sin embargo el taller consignó en su oferta Ducati 1150.*

2. *Servicio Integral del Automotor "No cumple", según Informe de Patrulla Caminera, que expresa que los precios ofertados son irrisorios, comparando con las demás ofertas y teniendo en cuenta los costos de repuestos originales requeridos, en contraposición a lo establecido por el PBC en la Sección II que dice:*

Al momento de la evaluación de la oferta, será evaluado los ítems que conforma el llamado. A fin de constatar la razonabilidad de los precios unitarios ofertados, la convocante podrá realizar un relevamiento de datos conforme a los precios del mercado, con respecto al bien ofertado.
Si luego de la evaluación los precios unitarios, resultaren ofertas con precios irrisorios, las mismas serán descalificadas. A tal efecto se entenderá por precio irrisorio: "aquella proposición que haga presumir que no podrá ser cumplida como consecuencia de sostener precios "anormalmente bajos" luego de comparada con los precios ofrecidos en el Mercado

Por ello la Patrulla Caminera en su Informe realiza el siguiente cuadro comparativo:

Precios adjudicados por año, por oferente, clasificados por servicios prestados y adjudicados en años anteriores de talleres que realizaron los servicios de reparación de las motos Ducati; y como ejemplo se exponen los siguientes:

SERVICIO	AÑO 2012 OTTONELLI S.A.	AÑO 2014 METALCAR S.A.	AÑO 2015 SERV. INTEG. DEL AUTOMOTOR
CAMBIO DE DISCO DE FRENO TRASERO	1.144.000	1.246.275	550.000
CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO TRASERO	234.000	1.300.000	340.000
CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO	1.431.000	2.600.000	340.000

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director

C.P. Pablo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Técnico de Control Interno - MOPC

ABOG. ETHEL DIAZ DE
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	*832.000*	*525.000*	*280.000*

Fuente: ***Informe y datos proveídos por Patrulla Caminera***

1. *ENGINEERING S.A "No cumple", según Informe de Patrulla Caminera por no observarse los equipamientos correspondientes para la realización de los servicios requeridos. Así también se observa que en su planilla oferta se equivocó en la denominación de la moto, que según Adenda N° 4 debía decir: Ducati 1200; sin embargo el taller consignó en su oferta Ducati 1150.*

2. *RG SERVICE "No cumple", según Informe de Patrulla Caminera pues la firma se encuentra parcialmente a cielo abierto, además del perímetro parcialmente descubierto, no se observaron medidas de seguridad como extintores, salidas de emergencia, etc. lo que constituye riesgo para los bienes institucionales. Así también no se observó la infraestructura necesaria ni el equipamiento para la realización de los servicios requeridos. Así también le fue solicitado por Nota DA N° 56/15 copia de Seguro de Cobertura contra todo riesgo de las instalaciones del taller, y no fue contestado por la firma.*

3. *El taller Metalcar S.A. No Cumple, debido a que en su Lista de Precios (documento de la oferta) presentó el Lote 1 como Servicio de Mantenimiento de Motocicleta marca Ducatti* ***1150*** *de la Policía Caminera, y sin embargo la Addenda 4 previa para el Lote 1 Servicio de Mantenimiento de Motocicleta marca Ducatti* ***1200*** *de la Policía Caminera. Debido que la Lista de Precios se constituye en una documentación de carácter sustancial, por lo que la información contenida en esta, que afecte a la determinación de la oferta debe considerarse como una desviación significativa, en los términos del Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21909/13 numeral 3) "de rectificarse, afectará la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC…..".Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.*

(b.2.) Criterios que acrediten la experiencia y la capacidad de suministro

Otros documentos	***TALLER BALBUENA***	***SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR***	***ENGINEERING S.A***	***METALCAR S.A***	***RG SERVICE***	***OTTONELLI S.A***
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años (2012, 2013, 2014), de experiencia en el ramo de provisión de servicios de servicios de mantenimiento y reparaciones de vehículos y/o motocicletas, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios, figurando como actividad principal la prestación de servicios de mantenimiento y reparaciones de vehículos y/o motocicletas; y pago de patente Municipal al día.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2.Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3. Capacidad de Suministros y nivel de facturación en el ramo de provisión de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos: podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos ejecutados en empresas publicas y/o privadas, y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar que el volumen anual de negocio generado de cada ejercicio (2012, 2013, 2014) debe ser como mínimo del 30% del monto máximo de los lotes ofertados	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
4. Presentación de Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de no ser contribuyente, conforme a la Resolución General SET N°44/2014.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Observaciones: ***Esta Sub-UOC técnica ha emitido notas de solicitud de documentaciones faltantes a los oferentes, de los cuales respondieron todos, excepto el Taller RG en lo referente al criterio 3 de remisión de copias autenticadas de documentos para poder evaluar el mencionado criterio, pero la firma no respondió a tal solicitud; por ello "No Cumple".***

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Hugo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

5) CONCLUSIÓN FINAL.

5.1. Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con los oferentes que participaron y cumplieron todos los criterios de evaluación.

La modalidad de contratación del presente Llamado es de Contrato Abierto, los montos mínimos y máximos a adjudicar a los oferentes que cumplieron con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones por cada lote se lista a continuación. Las mejores ofertas de menor a mayor por lote son las siguientes:

LOTE Nº 1 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS DUCATI
(MONTO MÍNIMO: 55.000.000 MONTO MÁXIMO: 110.000.000 S/PBC)

EMPRESA	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR	NO CUMPLE	CUMPLE
TALLER BALBUENA	NO CUMPLE	CUMPLE
ENGINEERING S.A	NO CUMPLE	CUMPLE
METALCAR S.A	NO CUMPLE	CUMPLE
OTONELLI S.A	CUMPLE	CUMPLE
RG SERVICE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

CONCLUSIONES:

Que, todas las ofertas presentadas *cumplen* con la totalidad de los criterios jurídicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de junio de 2015 al cual nos remitimos.

Que, se observa que la oferta presentada por **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena** *no cumple* con la totalidad de los criterios económicos-financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de junio de 2015 al cual nos remitimos.

Que, del informe técnico citado precedentemente, se colige cuanto sigue:

Que, la oferta más baja presentada por la empresa **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR**, correspondiente al Lote N° 1, no cumple teniendo en cuenta que luego de analizados los precios unitarios cotizados por la misma, los mismos resultan irrisorios, en consecuencia la misma queda descalificada.

Asimismo, las ofertas presentadas por: **1) TALLER BALBUENA; 2) ENGINEERING S.A.; 3) METALCAR S.A. Y 4) RG SERVICE** *no cumplen* con la totalidad de los requisitos técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese orden de cosas, se constituye en la oferta más baja del Lote 1 la presentada por la empresa **OTTONELLI S.A.,** que cumple con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC.

Asimismo el Comité de Evaluación constata que el monto de la oferta presentadas por el oferente en cuestión, se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del proceso licitatorio que nos ocupa.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de*

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Borgello
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Pablo Ramón Rodríguez Espinola
Director
Técnica de Control Interno - MOPC

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1.- ADJUDICAR, el LOTE Nº 1 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS DUCATI, correspondiente al **LLAMADO MOPC Nº 09/2015** "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE LA PATRULLA CAMINERA" **ID N° 285.141**, conforme al siguiente detalle:

Empresa	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
OTTONELLI S.A. RUC N° 80047586-0	Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones)	Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones)

2.- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas ..... Lic. Roberto Enrique Viceministro de Administración y Finanzas MOPC .....

Titular de la Secretaría General o representante ..... C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano Director Dirección Técnica de Control Interno - MOPC .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ..... ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ Coordinación de Contratos Convenios y Acuerdos DAJ - MOPC .....

Titular de la Sub UOC o representante ..... Emilio Borgello Director Dirección de Bienes y Suministros .....